



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTISIETE de OCTUBRE de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDE EN FUNCIONES

D. Rodrigo Morales Sánchez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

D. José Redondo Fernández

D^a Juana Hernández Peces

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

D^a Begoña Franco Rego

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES DE 2022
3. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA 14º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES
4. RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2021-3319 Y 2021-3350 RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA DECLARAR A VELILLA DE SAN ANTONIO MUNICIPIO POR LA VIDA, PRESENTADA POR VOX
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA DOTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS SANITARIOS EN SALUD MENTAL PARA PREVENCIÓN DE SUICIDIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACCESO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL PLAN PIR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. Dación de cuenta de los decretos 3122/2021 al 3444/2021

C) ASUNTOS DE URGENCIA

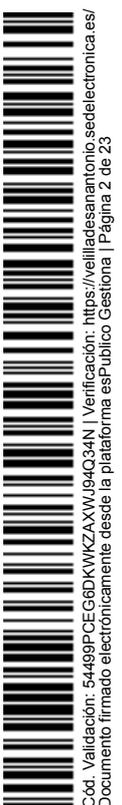
D) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2021.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 25 DE SEPTIEMBRE de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-MeP (), del grupo municipal de PODEMOS (1), del





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LABORALES LOCALES DE 2022

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto que, con fecha 08/10/202y n.º de Registro 2021-E-RC-3765, fue presentada solicitud por Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y examinada la documentación que la acompaña, SE PROPONE ACORDAR:

Las fiestas laborales locales de Velilla de San Antonio para el año 2022 se celebrarán los días 26 y 27 de septiembre.

Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (14 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

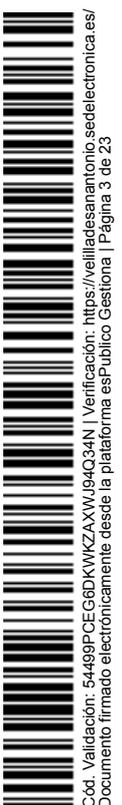
3. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA 14º MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 2040/2021 14ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario de distintas aplicaciones de inversión, por importe de 7.569,76 € y modificación del anexo de inversiones.

Visto el informe de Intervención de fecha 15 de octubre de 2021, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 14/2021 y modificación del anexo de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

inversiones, así como el informe de Intervención de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 14/2021 en la modalidad de Crédito Extraordinario y modificación del Anexo de Inversiones, con el siguiente detalle: Altas en Aplicaciones de Gastos EXP 2040/2021 APLICACIONES DE GASTOS DESCRIPCIÓN Crédito inicial Modificaciones de crédito Créditos finales A/D 70 132 623000 ALCOHOLÍMETRO - 7.569,76 7.569,76 AUMENTO Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos EXP 2040/2021 APLICACIONES DE GASTOS DESCRIPCIÓN Crédito inicial Modificaciones de crédito Créditos finales A/D 73 135 624000 ADQUISICIÓN / LEASING AMBULANCIA 18.000,00 (7.569,76) 10.430,24 DISMINUCIÓN Cód. Validación: 53P6TL6PPGSAYQYNY6YNQZ4NK | Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/> Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2 Ayuntamiento de Velilla de San Antonio Modificación y actualización del Anexo de Inversiones EX PEDIEN TE Orgánica Pro grama Económica Descripción Presupuesto 2021 Financiación Período de desarrollo 2040/2021 70 132 623000 Alcoholímetro 7.569,76 Recursos propios 2021 2040/2021 73 135 624000 Adquisición / Leasing ambulancia - 7.569,76 Recursos propios 2021

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (6 votos a favor y 9 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

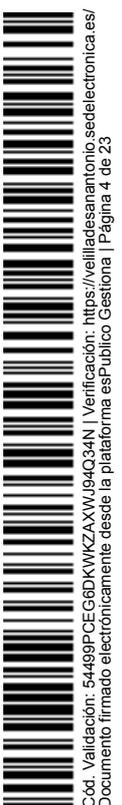
4. RATIFICACIÓN DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2021-3319 Y 2021-3350 RELATIVOS A LA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Dada la necesidad aprobación urgente de las fechas de la celebración de los festejos taurinos de las Fiestas Patronales de 2021 como consecuencia de la entrada en vigor de las nuevas medidas contención y prevención generales recogidas en la ORDEN 1244/2021 de la Comunidad de Madrid, SE PROPONE ACORDAR:

Ratificación de los siguientes decretos:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- Decreto número 2021-3319 "Aprobación de la celebración de los festejos taurinos de las Fiestas Patronales de 2021".

- Decreto número 2021-3350 "Modificación de error material del decreto nº: 2021-3319».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que votará en contra porque los festejos se celebran el último fin de semana de septiembre en honor del santo Cristo de la paciencia; dice que no tiene sentido hacerlo fuera de esas fechas cuando se había comunicado que no se iban a celebrar; dice que los vecinos no tenían ganas y lo habían aceptado; dice que mientras se anunciaba que no habría fiestas se mantenían reuniones para preparar los festejos.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que votará en contra porque en esas fechas pilló de improviso ya que se había dicho que no habría fiestas y la gente lo había asumido y no había necesidad.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que con independencia de lo divertido que pueda ser matar toros no ratificará los decretos porque la fase de contratación se ha hecho al margen de la legalidad saltándose la ley de contratos; dice que no ratifica que la selección se haga por la comisión taurina que no se sabe lo que es ni tiene una norma de funcionamiento.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará en contra ya que, aunque se estaba saliendo de la situación de pandemia no era el momento más adecuado ya que se había decidido que no era razonable y no lo es hacerlo por urgencia porque hay peligro de contagio.

El Sr. Morales Sánchez, Alcalde en funciones, dice que en un pleno la Sra. Alcaldesa al hablar de la suspensión de las fiestas dijo que se haría fiestas o lo que se pudiera si era posible.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (6 votos a favor, 5 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6),

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VOX (1).

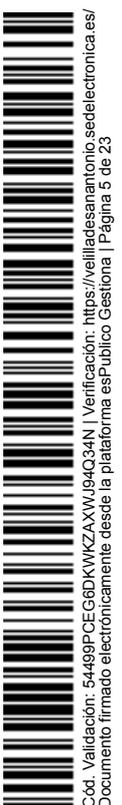
En contra: del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA DECLARAR A VELILLA DE SAN ANTONIO MUNICIPIO POR LA VIDA, PRESENTADA POR VOX

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«PRIMERO: La sociedad española vive en una deriva ideológica y de los valores mínimos que deben regir una sociedad sana y evolucionada, como son el respeto a la vida en todos y cada uno de sus estadios. España lidera los rankings mundiales en tasas mínimas de natalidad, estando en la actualidad en 1,2 hijos por familia. También lideramos unas de las edades más altas del mundo, en que las mujeres tienen su primer hijo, estando en la actualidad en los 31 años.

SEGUNDO: El aborto se ha convertido en una mera medida eugenésica, cuando es un auténtico drama para las mujeres que tienen que optar por esta vía, dejando graves secuelas psicológicas de por vida. Sin embargo, y como absoluta dicotomía, las mujeres extranjeras con menos medios económicos “a priori” son las que más hijos tienen, por lo que no se sostiene el argumento económico en mujeres españolas PARA ESGRIMIR LA ELECCIÓN ENTRE LA VIDA O LA MUERTE DE SU BEBÉ, sino sociales, y la normalización por parte de una sociedad sin valores del aborto como práctica anticonceptiva.

TERCERO: En 2018 se produjeron 94.000 abortos en España, siendo de estos el 90% realizados por petición expresa de las madres, y tan solo 315 de ellos debidos a anomalías fetales. (0,3%). La tasa de menores que optan por abortar sin pasar por la consulta de profesional médico alguno, y en algunos casos. sin informar a sus padres, ha aumentado exponencialmente en los últimos años, con graves secuelas psicológicas y complicaciones fisiológicas en muchos casos.

SOLICITUD APROBACIÓN AL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que un municipio de la envergadura de Velilla de San Antonio, en cuanto a población y presupuesto al que accede tiene la obligación moral de atender a las mujeres que necesitan apoyo municipal para elegir la vida de su bebé, en lugar de la muerte del mismo como medida eugenésica.

Consideramos que debemos seguir la senda de municipios pioneros en el apoyo a la maternidad como Pozuelo de Alarcón y Las Rozas entre otros y constituirnos como un municipio referente para toda la zona del corredor del Henares en la defensa de la vida, declarándose públicamente y en este pleno “Municipio por la Vida” por lo que deberá acometer las siguientes medidas urgentes y necesarias:

Se solicita se cree en el Presupuesto 2022 (Proyecto de Presupuesto) un nuevo Programa en el Área de Familia y Servicios Sociales, denominado Programa Municipal de Apoyo a la MATERNIDAD y a la VIDA.

Se difunda este apoyo real a la vida a través de coloquios, reportajes, notas de prensa y folletos informativos, presentados e impartidos por entidades y/o expertos en la materia. Crear un área concreta de divulgación sobre la realidad del aborto y sus secuelas, con conferencias, charlas e información en el instituto focalizada en adolescentes, por ser un colectivo vulnerable.

Se cree un Servicio específico de Información y Asesoramiento Permanente para mujeres embarazadas que lo requieran, y en el que puedan tener información detallada y objetiva sobre el aborto, sus secuelas psicológicas, y todo lo relacionado con apoyo real y asesoramiento continuo durante todo el embarazo y el parto, para que puedan elegir que su bebé viva y no muera.

Crear un Programa Específico de Ayuda a las adolescentes en edad escolar y a sus familias, para que en el caso de que opten por la vida de su bebé, puedan continuar con sus estudios, con apoyo psicológico permanente e información para optar por quedarse con su bebé ó cederlo en adopción, a través de Programas Específicos de Adopción con las instituciones y fundaciones expertas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Buscar, fomentar y promover Convenios de Colaboración con Fundaciones que abogan y luchan por la Vida como la Fundación Provida y la Fundación Red Madre, impulsando la implantación de sedes de ambas en nuestro municipio, ya que, en la actualidad, este municipio adolece de cualquier apoyo institucional o privado que defienda y proteja la vida y la maternidad».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que, al principio la ley del aborto contemplaba los supuestos en los que se podía abortar como en caso de violación y peligro para la madre o para el niño y hasta los 18 meses de embarazo; dice que en 2010 Zapatero aumento los supuestos y Rajoy mantuvo una ley genocida que ampara que se asesine a 100.000 niños cada año; dice que las madres subsaharianas reciben más ayudas que las españolas; dice que en el futuro se deberían impulsar políticas de natalidad; dice que apoyan a los médicos que se niegan a practicar abortos en la sanidad pública y privada.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que está de acuerdo con la moción porque interrumpir el embarazo es abortar; dice que debe haber ayudas que favorezcan tener los niños.

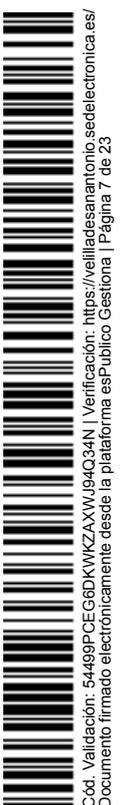
El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la moción le recuerda a los de los PIN parentales y el adoctrinamiento que VOX no quería que se hablara en los colegios y plantean una moción no por la vida sino en contra del aborto; dice que ya hay bastante adoctrinamiento con la Iglesia o la comunidad de Madrid que se disfrazan con ayudas a la natalidad; dice que se asemeja a políticas misóginas como las de Hungría o Polonia; dice que las mujeres tienen derecho a la anticoncepción y los hombres también y se debería trabajar en esa dirección.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará en contra porque hay un derecho a la vida y a que la mujer decida sobre su cuerpo y con las leyes; dice que les preocupa que las mujeres extranjeras se mencionen en la moción haciendo creer que vienen a mejorar la raza.

La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que votará en contra y que le llama la atención el título de la moción porque Amnistía Internacional promoción unas jornadas de ciudades por la vida para la abolición de la pena de muerte que no tiene nada que ver; dice que están a favor del derecho a la vida y que las mujeres decidan qué hacer; dice que no hay duda de en Velilla en caso de necesitar ayuda las mujeres la reciben, dice que no están de acuerdo con el adoctrinamiento y respetan las creencias individuales.

La Sra. Gil García, portavoz del grupo municipal del PSOE, dice que votarán en contra porque hay varias cosas con las que no están de acuerdo se mezclan las mujeres extranjeras con los motivos económicos y las mujeres españolas también pueden tener esos problemas; dice que no sabe de ninguna mujer que utilice el aborto como práctica anticonceptiva; pone en duda las estadísticas que se manejan en la moción; dice que la materia es competencia exclusiva de la Consejería de Sanidad por lo que debería presentarse en la Asamblea; dice que no es competencia municipal pero el Ayuntamiento tiene ayudas para adolescentes y da charlas en los colegios; dice que se debería reclamar educación sexual y que cada partido tiene una posición clara en relación con el aborto.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que respeta la opinión de todos los grupos y la decisión de las que madres que quieren abortar, dice que podemos está a favor de matar a los niños, pero no a los toros lo que es incoherente; dice que las extranjeras tienen más ayudas que las españolas.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que no se puede decir que las extranjeras tienen más ayudas porque las ayudas están estandarizadas y se deben cumplir los requisitos establecidos para acceder a ellas; dice que se hizo un estudio en la época de la crisis de 2008 y según la mancomunidad de servicios sociales los extranjeros suponían solamente un 20 % de los solicitantes de ayudas y antes solamente un 5 %

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no se ha planteado el derecho la vida de los toros frente a los niños porque los nonatos no son seres vivos.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que el tema se ha desviado a donde han querido porque pedían un servicio y una declaración.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (4 votos a favor, 9 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2),

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. –_Desestimar la moción para declarar a Velilla de San Antonio municipio por la vida, presentada por VOX

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA DOTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y RECURSOS SANITARIOS EN SALUD MENTAL PARA PREVENCIÓN DE SUICIDIOS, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS

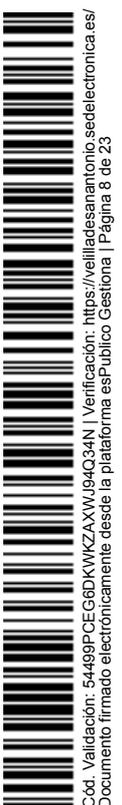
En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«La vigente “Estrategia en Salud Mental” recogida en el Sistema Nacional de Salud contemplaba una vigencia para el periodo 2009-2013. Debería haberse renovado hace casi una década. Es urgente su actualización, más aún con la situación de crisis sanitaria que estamos atravesando, con la dotación de nuevas estrategias en ese ámbito, que refuercen las actuaciones integrales no sólo en la atención, sino también en la prevención de situaciones de riesgo.

En fecha 18 septiembre 2020 el Grupo Parlamentario Ciudadanos presentó en el Senado una Moción para asegurar una atención adecuada y garantizar los derechos de las personas con problemas de Salud Mental y para prevenir el suicidio, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo. Entre sus propuestas figuraba “Necesidad de abordar el impacto que la pandemia COVID- 19 había tenido sobre la Salud Mental”, y la elaboración de un “Plan Estratégico de Prevención del Suicidio.”

El suicidio se ha convertido en una de las primeras causas de muerte no natural en nuestro país, sobre todo entre la población joven (15 a 29 años).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Alrededor de 10 personas al día mueren por suicidio, duplicando a los accidentes de tráfico.

Estas cifras de fallecimientos, verdaderamente alarmantes, dan cuenta de la necesidad de redoblar esfuerzos y adoptar todas las medidas necesarias para una prevención eficaz, una detección precoz, una intervención inmediata y una asistencia social integral para las personas con problemas de salud mental.

Según declaraciones de la ministra de Sanidad, Carolina Darias, el Gobierno está trabajando actualmente en una nueva "Estrategia en Salud Mental", prevista finalizar el próximo mes de Diciembre. Esta iniciativa está recibiendo diferentes aportaciones de Grupos Parlamentarios, como el de Ciudadanos, que presentó el pasado 6 de Septiembre 2021 en el Congreso Diputados una Proposición No de Ley sobre "Inversión en Profesionales Sanitarios especializados en Salud Mental".

Creemos imprescindible que la nueva Estrategia en Salud Mental debe incluir un Plan de Prevención del Suicidio, con medidas concretas e implicando a todos los sectores de la sociedad en la correcta detección de las conductas suicidas y su prevención, especialmente en jóvenes y personas en situación de soledad no deseada.

Implicando a todos los sectores de la sociedad, sí; pero también a todas las Administraciones.

Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta la siguiente: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid:

- Incrementar los recursos sanitarios en el área de Salud Mental, en los próximos Presupuestos Regionales, de acuerdo con los criterios que establezca la nueva Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud.

- Establecer un Convenio con la Federación de Municipios de Madrid para elaborar un Plan de Actuación que incluya:

- Formación dirigida a servidores públicos, en particular, profesionales sanitarios y sociosanitarios, profesionales de servicios sociales, docentes y miembros de Seguridad y Protección Civil, en materia de suicidio, incluida la atención a emergencias por tentativas de suicidio y la atención a los supervivientes y sus familiares.

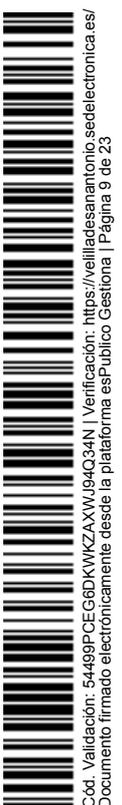
- Establecimiento de protocolos específicos que faciliten la prevención, detección e intervención ante actitudes de pensión al suicidio.

2.- Instar al Gobierno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, a promover e impulsar ese Plan de Actuación en el municipio de Velilla de San Antonio, en coordinación con la Federación de Municipios de Madrid».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que cree que ya hay un plan estratégico de la comunidad de Madrid 2018-2020 por lo que se abstendrá.

En estos momentos abandona la sesión la Sra. Hernández Peces.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que opina lo mismo que la Sra. Bueno dueñas y si hay ese plan no cuadra la moción con la realidad.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que está a favor de mejorar la sanidad mental y en general la salud pública; dice que la única ley que aprobó la Comunidad de Madrid la pasada legislatura fue la del suelo y que mejor le habría ido a Cs si hubiera trabajado en resolver estos asuntos cuando gobernaba.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor, aunque echa en falta un mayor apoyo a la sanidad pública; dice que si hay retrasos en muchas áreas en psiquiatría es de años.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que desconocen el número de suicidios que se producen en Velilla o una estimación sobre años anteriores; dice que no parece un problema urgente en Velilla y que la moción es una fórmula tipo para presentar en grandes ciudades.

La Sra. Espinosa Días, concejala de Cs, dice que se habla del plan nacional y del local; dice que hicieron lo que pudieron en el gobierno regional y hacen lo que pueden es la oposición que es su obligación; dice que no tiene datos sobre Velilla porque lo impide la ley de protección de datos; dice que es un problema de salud nacional e implica a todas las administraciones.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que se podría instar también al gobierno de la nación que también ha recortado la sanidad pública.

El Sr. Morales Sánchez, Alcalde en funciones dice que votarán a favor porque lo están a en relación con todo lo que sea incrementar los recursos sanitarios.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (10 votos a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1).

En contra:

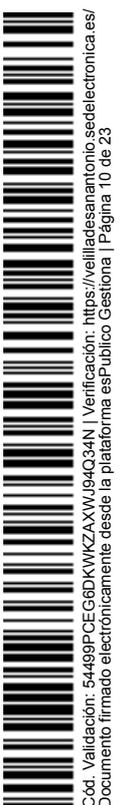
Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS PEDRO JESÚS ESPADA Y RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Una de las prioridades más recurrentes de todos los partidos políticos es la de fomentar el deporte entre los vecinos. Creemos que el único punto en el que la ideología queda en un segundo plano y los partidos acercamos posturas es precisamente este.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La población de Velilla siempre ha sido muy activa en la práctica del deporte. No hay más que acercarse a las instalaciones deportivas existentes, ya sean públicas o privadas, para comprobar el gran número de vecinos que acuden a sus centros deportivos para practicar el deporte que más disfrutan.

En nuestro municipio contamos con dos pistas polivalentes en la que se puede practicar fútbol y baloncesto, pero además contamos con un espacio para el voleibol, parques de calistenia, circuitos biosaludables y, lo más importante, un entorno privilegiado dentro del Parque Regional del Sureste que nos permite pasear, correr o montar en bicicleta en un paraíso medioambiental.

Los dos espacios más concurridos son las instalaciones ubicadas en el Parque del Agua, junto al instituto, y la ubicada en la zona residencial El Bosque, cuyo estado ha provocado más de un incidente en el Pleno entre los proponentes de esta moción y el Equipo de Gobierno.

Después de años reclamando actuaciones en dichas instalaciones, debemos reconocer públicamente el gran trabajo realizado por las Concejalías de Deportes y Servicios Generales en dicho espacio. Ello ha generado una mayor afluencia para la práctica del deporte dejando como segunda opción la ubicada en el Parque del Agua. Aunque siguen siendo pocas instalaciones para el disfrute de todos los vecinos, sobre todo para los más pequeños, quienes no pueden disfrutar de las instalaciones en detrimento de los más mayores.

Otro detalle que no podemos obviar, es la carencia de un espacio de minibasket. Los más pequeños no pueden disfrutar del baloncesto, evidentemente por la falta de estatura para practicar este deporte, y creemos necesario la inclusión de una pequeña cancha en futuras instalaciones deportivas.

Nuestro Ayuntamiento cuenta con terrenos de propiedad municipal a pocos minutos del centro del municipio que podrían ser utilizados para la creación de un nuevo espacio deportivo en el que se incluyera cancha de minibasket.

No olvidemos que invertir en salud hoy es ahorrar mañana en medicinas.

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez, proponen el siguiente acuerdo:

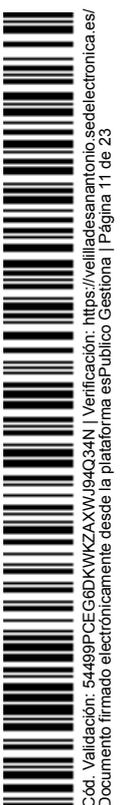
Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio inicie las gestiones oportunas para la creación de nuevas instalaciones deportivas municipales en las que se incluya un espacio de minibasket».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votarán a favor de todo lo que esté a favor del municipio y de los vecinos y sobre todo a esas edades.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que proponen esta moción para menores los concejales que pertenecían a E2000 a los que responsabilizan del aumento de la delincuencia en contra de lo que dice el informe de la policía local y que en navidad mostrarán su apoyo a los niños con su campaña de juguetes solo para niños españoles.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará en contra de la moción porque deja en manos del equipo de gobierno donde se ubicará la pista de minibasket y porque no es una moción sino un ruego o petición de inclusión en el presupuesto.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Espinosa Díaz, concejala de Cs, dice que está de acuerdo con la exposición de motivos y que los partidos se acercan en las peticiones sobre deportes; dice que cuando su grupo presenta mociones se les pregunta por el coste y aquí no se concreta ni cuanto ni dónde.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que les consta que hay un proyecto de instalación de una pista de minibasket.

El Sr. Morales Sánchez, Alcalde en funciones, dice que votarán en contra porque cree que se trata más de un ruego que de una moción y porque está prevista una actuación en el sector XXIII con kalistenia, pista de minibasket, mesa de ping pong y campo de minifutbol para menores de 8 años y ya se están comprando las instalaciones necesarias.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que le alegra que el equipo de gobierno vote en contra y que saquen estos papeles para cubrirse las espaldas como han hecho en otras ocasiones; dice que la pregunta sobre el coste es más para el concejal de deportes; dice que será más importante hacer una moción en la que se inste al gobierno de la nación o al Papa de Roma y que prefiere ser un lobo que es un animal noble que defiende a los suyos.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que lo que el grupo socialista dice que hace lo hace el Ayuntamiento con el dinero del presupuesto al que apoyaron algunos partidos porque eran expansivos.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (4 votos a favor, 7 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (1) y del Grupo Municipal del PP (2).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (5), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1),

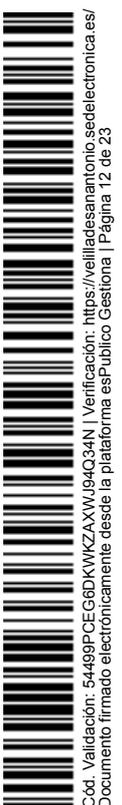
Primero. – Desestimar la moción relativa a la creación de nuevas instalaciones deportivas municipales presentada por los concejales no adscritos Pedro Jesús Espada y Ramón Muñoz Álvarez

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA A LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ACCESO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Hospital Universitario del Henares es un centro sanitario construido por la Comunidad de Madrid que abrió sus puertas el 11 de febrero de 2008 para dar atención especializada, cercana y de la máxima calidad a una población de





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

170.000 habitantes de los municipios de Coslada, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Loeches y Velilla de San Antonio.

Desde su construcción, la mejora de sus accesos ha sido una reivindicación histórica. Los vecinos de Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio y Loeches, solo pueden acceder al Hospital del Henares desde la carretera de Mejorada del Campo a San Fernando de Henares.

La mejora de las infraestructuras, permitiendo el acceso por la calle Labor, ha permitido aliviar el tráfico del punto de confluencia de los vecinos de todos los municipios afectados, pero no ha supuesto un ahorro de tiempo hasta llegar al Hospital, porque no supone un acceso directo a la calzada que permite llegar hasta la entrada de Urgencias. En la actualidad, el tránsito por varias calles aledañas, para alcanzar los servicios citados, supone una ineficiencia en el trazado, pudiendo establecer un acceso rápido desde la citada carretera de Mejorada, a la carretera de subida lateral este, ya que implica el paso innecesario por la c/ Labor, c/ Solana, Avenida Tierno Galván, Avenida Isabel Torres y finalmente la Avenida José Hierro, que desemboca en el acceso a las Urgencias del Hospital.

Los mejoreños, velilleros y loechenses, y los sanfernandinos provenientes del Barrio de Parque Henares, verían satisfechas sus demandas para disponer de un acceso directo, con la consiguiente mejora de la calidad del servicio sanitario.

El citado acceso directo por la carretera de Mejorada, permitiría un ahorro de tiempo de 5 minutos que en situaciones de extrema urgencia podría salvar vidas al agilizar el acceso a los servicios de atención inmediata del Hospital.

Además, los servicios de emergencias tendrían una vía de acceso alternativa y los vecinos de los barrios adyacentes, en los municipios de Coslada y San Fernando de Henares, aliviarían los problemas de ruido y contaminación.

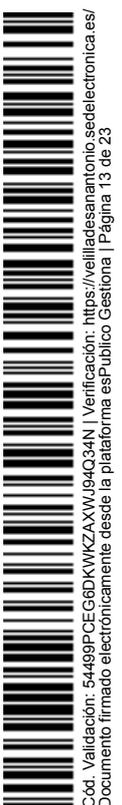
Por todo ello, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Comunidad de Madrid para que a través de las Consejerías competentes de la CAM se inicien los trámites necesarios para la ejecución y puesta en marcha del proyecto.
2. Instar a los Ayuntamientos de Coslada, San Fernando de Henares y Madrid a que coordinen las actuaciones que sean necesarias para la creación de un acceso directo desde la carretera de Mejorada al Hospital Universitario del Henares.
3. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se coordine con los municipios afectados y dé traslado de esta moción a las Consejerías competentes de la CAM para dar respuesta a las demandas de los vecinos de la comarca».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que podría preguntar cuál es el coste de la actuación; dice que podría decir que hay que esperar a que fallezcan más vecinos para actuar, que podría rechazar la moción porque no se acompaña de una memoria o que por que no se ha planteado en la Asamblea, pero eso es ser sectario y como es necesario votará a favor.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que es una demanda de todos los municipios de la zona y de muchos usuarios que también tienen que ir al hospital del Henares.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que habrá un plan urbanístico de esa zona que contemplará ese acceso dice que ahorrar 5 minutos en caso de vida o muerte son las ambulancias las que llevan al paciente; dice que hay dos entradas y que es más un problema de Coslada y San Fernando para aliviar el tráfico.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que se aprobó por unanimidad una moción muy similar el 29 de junio de 2016 presentada por IU-LV y todavía no se ha solucionado; dice que Cs está también representado en el Ayuntamiento de Madrid y junto con el PP deben influir para que colaboren; dice que es necesario por lo que votará a favor.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que su grupo trajo esta moción en 2016 y como ya dijeron entonces es en el paso de cebra donde debe instalarse una rotonda; dice que no tiene nada que ver con el tráfico de la carretera de Mejorada sino de evitar retrasos de 5 minutos que pueden salvar una vida.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votarán a favor porque es importante y una demanda de hace muchos años y es una solución para todos los municipios y para los velilleros, pero todo depende de la Comunidad de Madrid y harán las gestiones pertinentes en la consejería para acelerar el asunto.

El Sr. Morales Sánchez, Alcalde en funciones, dice que votarán a favor como no puede ser de otra manera.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (13 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del grupo municipal de VOX (1).

En contra:

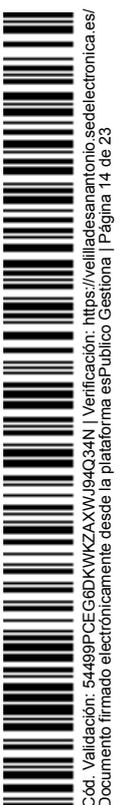
Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Recientemente hemos tenido la oportunidad de visitar las instalaciones de Protección Civil de Velilla de San Antonio, donde nos han explicado de manera muy detallada cómo es su día a día y qué tipo de actuaciones vienen llevando a cabo en Velilla. En este balance de actividades hemos podido concluir la gran eficacia e ilusión en el servicio que se presta a los vecinos y vecinas de nuestro municipio. Una labor llevada a cabo, como ellos y ellas mismas destacan por “unos trabajadores muy especiales: LOS VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS que responden día a día a las exigencias de un servicio en contacto permanente con el ciudadano.”





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Hemos podido repasar junto a ellos y ellas los recursos con que cuentan, los diferentes vehículos (de extinción, apoyo logístico, ambulancia, intervención rápida, motocicleta), la relación y coordinación con SUMA 112, las intervenciones sanitarias durante el pasado año tanto en vía pública como domiciliarias, los traslados, etc. Hemos podido ver lo bien organizados que están, la gran conciencia que tienen que les lleva a aprovechar cualquier mínimo recurso con el que cuenten.

Nos han mostrado el balance sobre su trabajo durante el confinamiento por Covid 19 en el que todos los voluntarios y voluntarias han sido un pilar fundamental para dar ayuda a nuestros vecinos y vecinas, como así entendimos la mayoría de los concejales de esta corporación, renunciando a la dotación por grupo político municipal en beneficio de las necesidades de Protección Civil.

La cobertura durante el temporal Filomena o las intervenciones en incendios, caídas de árboles, cornisas, inundaciones, rescates por accidentes de tráfico e incluso la participación en la búsqueda de personas perdidas, enmarcan una labor encomiable que pone de manifiesto el trabajo de todo este grupo de personas.

Son imprescindibles en las diferentes actividades colectivas en nuestro municipio. Fiestas, Cabalgata de Reyes, Carnaval, Eventos deportivos, carreras, formación en los colegios, etc

Su labor se les reconoció públicamente con la entrega por parte del Ayuntamiento de la Medalla al Mérito a los Voluntarios y Voluntarias de Protección Civil el pasado 12 de marzo.

Pero creemos que hay que dar un paso más. Junto a todo este balance positivo también pudimos apreciar la estrechez de sus instalaciones que ellos y ellas solucionan con muy buen criterio y sobre todo mucho orden. Aun así consideramos que son muy pequeñas, casi ínfimas, sin apenas ventilación o luz solar con un garaje de difícil accesibilidad, con un pequeño cuarto de descanso donde apenas caben 2 literas y una mesilla.

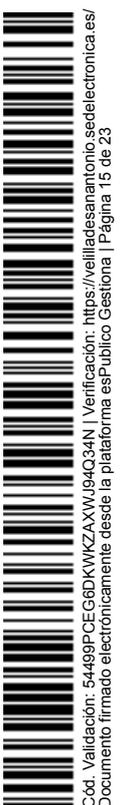
Según el Inventario General de Bienes y Derechos de 2016 la superficie total del local de Protección Civil es de 301 metros cuadrados, de los cuales casi 2 terceras partes corresponden al garaje. Podemos deducir que la superficie destinada a las oficinas y diversas instalaciones que no sean garaje pueden perfectamente unos 60 o 70 metros cuadrados. En las fotografías del inventario se aprecian muy bien las estrecheces, por si alguien estima consultarlas.

Los componentes son en total más de 40 y pueden llegar a coincidir en una guardia unos 12. Conclusión: mucha gente, poco espacio.

Creemos firmemente que es hora de mejorar esto y más pensando que Velilla está creciendo, que ante el aumento de habitantes las necesidades van a ser mayores y que a día de hoy el trabajo que hace Protección Civil resulta absolutamente crucial e imprescindible.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Que se analice por los técnicos municipales correspondientes la posibilidad de construir un Centro de Protección Civil sobre terreno municipal, en alguno de los solares propiedad del Ayuntamiento que responda a la necesidades actuales y futuras de PROTECCIÓN CIVIL VELILLA, que desde siempre han dado todo por la atención ciudadana, que cuente con el espacio suficiente para desarrollar su labor de atención así como la de formación y que cuente con espacio suficiente para guardar sus vehículos a buen recaudo, de manera conveniente y de fácil accesibilidad.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

SEGUNDO: Que se estudie la posibilidad de llegar a acuerdos o convenios con la administración autonómica para la construcción de este edificio.

TERCERO: Si fuera necesario o conveniente, que se estudie la posibilidad de incluir este proyecto en los próximos PLANES DE INVERSIÓN REGIONAL».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que podría no apoyar la moción de PODEMOS partido de ideas contrarias a las suyas o condenado por delitos; dice que no va a haber a quien cuidar con sus políticas; dice que con unas mejores instalaciones habría más voluntarios.

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que valora mucho lo que hace protección civil; dice que no sabe si es mejor construir un edificio o adaptar uno existente; dice que votará a favor porque cree que lo que se plantea es cierto.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que agradecen su labor y se han puesto en contacto con protección civil y no conocen la moción y les dijeron que es verdad que la sede es pequeña y que habían hablado con el equipo de gobierno para usar unas dependencias en el salón de asociaciones que era suficiente; dice que votarán a favor porque se pide que se analice por los técnicos.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que agradece el excelente trabajo de protección civil dice que votara a favor y pregunta por el uso que se da a la casa de niños y dice que podría usarse como sede de protección civil

La Sra. Espinosa Días, concejala de Cs, dice que está de acuerdo con la exposición de motivos; dice que Protección Civil son imprescindibles, pero no está de acuerdo con la construcción de un centro porque les parece mejor habilitar uno existente.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que votará a favor, pero no está de acuerdo con incluirlo en el plan PIR o en otro plan de infraestructuras que deben destinarse a casos más urgentes; dice que se debe hacer con fondos propios.

El Sr. Morales Sánchez, Alcalde en funciones, dice que se debe separar la moción de la labor de protección civil que hacen una gran labor, pero cree que es mejor rehabilitar un edificio existente

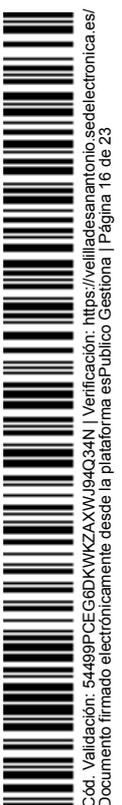
El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no se pide utilizar el PIR sino analizarlo y que no se pide que sea una construcción nueva pero se plantea que abrir un debate sobre que el sitio actual es pequeño y deben preverse las necesidades futuras.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor y 7 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2),

En contra:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

10.APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN RELATIVA AL PLAN PIR PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 22 de OCTUBRE de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El Plan de Inversión Regional (Plan PIR) es un instrumento fundamental para la política de infraestructuras y servicios de los municipios.

Mediante los proyectos presupuestados se financia la remodelación de parques, se rehabilitan colegios públicos, se reparan instalaciones deportivas, se sustituyen luminarias, se instalan puntos para la recarga de los vehículos eléctricos o se adquieren suministros para prestar diversos servicios municipales entre otros tantos proyectos.

Aquí en VELILLA se han presentado los siguientes proyectos:

El asfaltado de avenida de la Ilustración y de un tramo de la calle Federico García Lorca por importe de 567.786,15 euros.

La adecuación de zonas verdes y paseo de la laguna El Raso por importe de 128.230,60 euros.

De estas actuaciones el Ayuntamiento de Velilla ya aportó el porcentaje correspondiente en el año 2.018)

Además, se han dado de baja unilateralmente por parte de la Consejería de Administración Local las actuaciones siguientes correspondientes al PIR 2016 – 2019:

Asfaltado de las calles Olivar, Doctor Alcorta y Paz Camacho por importe de 585.216,77 euros.

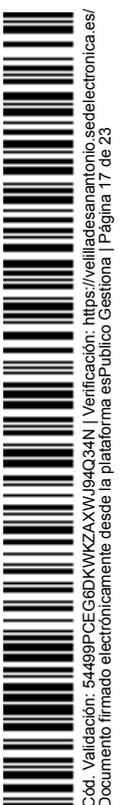
Adecuación de la esquina este de la zona del Taburete por importe de 135.873,76 euros.

Colocación de un elemento aireador en la laguna El Raso por importe de 40.000,83 euros.

Estas actuaciones suponen un total de 725.353,47 euros.

El PIR es importante porque supone la llegada de recursos a los municipios, pero también porque tiene un impacto sobre la calidad de vida de las vecinas y vecinos a la vez que supone una palanca para la modernización de las administraciones locales.

Las vecinas y vecinos, como usuarias y usuarios de los servicios públicos, de los centros municipales y de la vía pública en general son beneficiarios directos de estas inversiones comprometidas por la Comunidad de Madrid. Los proyectos, que son concretos y están cuantificados, tienen un impacto directo sobre las personas, y las administraciones locales cuentan con el compromiso de su futura ejecución para garantizar una calidad de vida determinada.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En materia de gestión municipal, la planificación cuatrienal queda condicionada por los compromisos adquiridos por la Comunidad de Madrid, pues la dotación de recursos a diferentes partidas, servicios, proyectos e inversiones se distribuyen contando con la ejecución, en tiempo y forma, de los proyectos contenidos en el Plan PIR.

Dicho de otro modo, los Ayuntamientos no asumen estas inversiones con medios propios debido a que la Comunidad de Madrid se ha comprometido a hacerlo mediante el Plan PIR y esto determina directamente cómo se confeccionan, configuran y elaboran los diferentes presupuestos municipales.

Por otro lado, estas inversiones son, en muchas ocasiones, vitales para que los Ayuntamientos puedan cumplir los principales retos a lo que se enfrentan, para la consecución de sus propios planes de desarrollo y para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030.

La no ejecución del Plan PIR 2016-2019 supone también un agravamiento de la brecha territorial en la Comunidad de Madrid. El retraso de las inversiones supone que las desigualdades entre municipios se perpetúen, agrandándose las distancias en diversas materias y ámbitos.

Las inversiones comprometidas por la Comunidad de Madrid que no se ejecutan suponen, además, un problema añadido de incertidumbre para la planificación de los Ayuntamientos. Sobre todo, en operaciones importantes para el municipio el coste de oportunidad de esperar una ejecución sin una fecha clara de cumplimiento supone un enorme perjuicio sobre las vecinas y vecinos. En este caso, la vocación de solventarlo con medios municipales agrava el perjuicio, destinando recursos que podrían ir a otras acciones o proyectos a asumir un coste que está comprometido por la Comunidad de Madrid. Además, cuando se dan estas situaciones no existen mecanismos efectivos para compensar que el Ayuntamiento haya tenido que asumir actividades que estaban comprometidas por el Gobierno autonómico mediante el plan PIR.

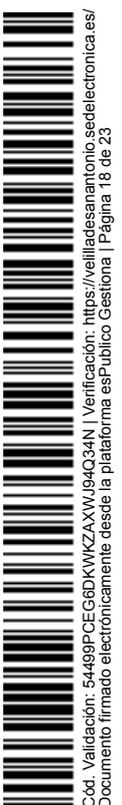
Una estrategia integral de modernización regional y equilibrio territorial debe abordar la ejecución pendiente del Plan PIR 2016-2019, dotar de las herramientas para garantizar que se ejecute el Plan PIR 2021-2025 y desarrollar mecanismos para compensar el coste de oportunidad generado para los Ayuntamientos y los vecinos por la no ejecución de las inversiones en las fechas para las que estaba previsto el propio plan.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO: Instar a la Comunidad de Madrid para que la ejecución de todos los proyectos pendientes comprometidos por el Plan PIR 2016-2019 antes de diciembre de 2022, sin que ello suponga un detrimento de la cantidad asignada para nuestro ayuntamiento en el futuro programa Plan de Inversión Regional 2022-2026, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará en la futura Ley de Presupuestos de la Comunidad una partidaria presupuestaria con el crédito suficiente y adecuada, para llevar la ejecución de las obras pendientes.

SEGUNDO: Instar a la Comunidad de Madrid el abono directo de la cuantía derivada del coste de oportunidad y los perjuicios ocasionados por la no ejecución del Plan PIR 2016-2019 si se dispone de los datos correspondientes por parte de los técnicos del ayuntamiento. En caso de no contar con informes que justifiquen este perjuicio ocasionado, se procederá al reintegro mediante transferencia directa de la parte del PIR asignada y no ejecutada.

TERCERO: Instar a la Comunidad de Madrid las cantidades no ejecutadas del Plan de Inversión Regional PIR 2016-19 que serán transferidas para gasto corriente, durante el primer semestre del ejercicio 2022, por lo que el Gobierno de la Comunidad de Madrid incorporará en la





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

futura Ley de Presupuestos de la Comunidad una partida presupuestaria con el crédito suficiente y adecuado para ejecutar las Transferencias Corrientes.

CUARTO: Instar a la Comunidad de Madrid para que se elabore un calendario de ejecuciones y habilitación de crédito por parte de la Comunidad de Madrid del Plan PIR 2022-2026.

QUINTO: Instar a la Comunidad de Madrid para que se cree un sistema de cálculo y compensaciones mediante transferencias directas de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos por el no cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Plan PIR 2021-2025, tanto por la fecha de ejecución como por el fin del periodo temporal que comprende el plan.

SEXTO: Comunicar de la decisión tomada por este ayuntamiento al gobierno de la Comunidad de Madrid y a los diferentes grupos parlamentarios de la Comunidad de Madrid»

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que en la comisión informativa ya pidieron que se retirara la mención a la agenda 2030 porque están en contra de los objetivos que persigue.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que todo lo que le corresponda a Velilla que se lo den y que no se lo quiten, pero está en contra del cumplimiento de los objetos de la agenda 2030 que es la de los proponentes de la moción.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor porque es injusto lo que pasa con el PIR que se reparte de forma discrecional, anula unilateralmente proyectos y la comunidad se queda con el dinero y esto repercute en la calidad de vida de los velilleros; dice que no entiende la oposición a la agenda 2030.

La Sra. Días Espinosa, concejala de Cs, dice que la convocatoria electoral ha dejado un año en blanco a nivel de inversiones a lo que se ha unido la crisis sanitaria; dice que el PIR 202-2026 deja un vacío entre 2019 y 2021; dice que se rebaja la cantidad inicial dejando al margen a los Ayuntamientos.

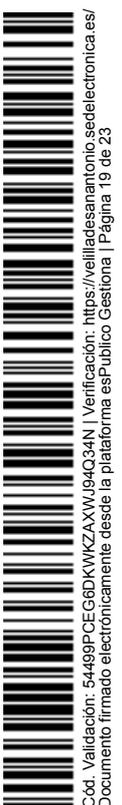
La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que votará a favor porque ya se pagaron los porcentajes correspondientes al Ayuntamiento de las obras incluidas en el PIR y se dan de baja 725.000 € y eso es quedarse con el dinero de los vecinos de Velilla; dice que no solo no se ejecuta el PIR 2016-2019 y además se deja en blanco el periodo 2019-2021 y ahora en el 2022-2026 se incluye un año más con el mismo importe.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (9 votos a favor, 4 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (5), del Grupo Municipal de Cs (1), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1),

Abstenciones: del grupo municipal de VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PP (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 3122/2021 al 3444/2021

Nº 2844/2021 AL 3140/2021

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del Nº 3.122/2021 AL 3.444/2021.

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

No hay

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en los cubos de la basura orgánica en la c) Jarama hay un olor nauseabundo y pregunta cuando se desinfectan o se limpian.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que hace un par de semanas se ha dado una batida de limpieza de los contenedores que se hace por zonas y verá cual es el planing.

D.2. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si va a haber una campaña de vigilancia durante todos los santos respecto de la venta ambulante.

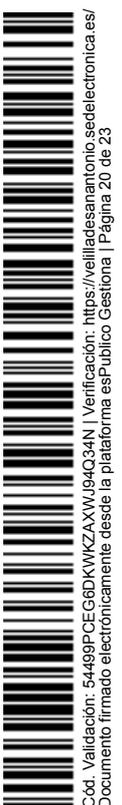
El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que como todos los años.

D.3.- La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que conviene tener en cuenta el estado del césped del campo de fútbol y que hay quejas de los usuarios de las instalaciones deportivas.

El Sr. Panadero Rubio, concejal delegado de deportes y actividades saludables, información, innovación y tecnología y participación ciudadana contesta que hay una partida de 160.000 € para el césped del campo de fútbol y se va a licitar; dice que se está terminando el ciclo de vida del mismo y se quitará cuando termine la temporada; dice que las quejas sobre las instalaciones es muy genérico porque la gente valora los arreglos que se están haciendo.

D.4.- La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta que actuaciones quedan por hacer de asfaltado.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que hay dos fases una con presupuesto de 230.000 € y otra con dos millones y medio, pero no se ha hecho nada todavía.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.5.- La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que no entiende lo de la letra roja en el cartel de Velilla en la rotonda y pregunta si ha sido la misma empresa la que ha puesto las letras y arreglado la rotonda.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que ha sido la misma.

D.6.- La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que se han instalado bastantes contenedores de vidrio y uno se ha instalado en medio de la c) Mayor.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que el transportista o dejó ahí sin que se lo indicará, pero se va a quitar.

D.6.- La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, ruega que se acondicione el cementerio y que aun siendo partidaria de los bolardos no deben instalarse en algunos sitios como la c) Libertad y que no se tarde tanto en arreglarlos.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que se va a asfaltar todo y se va a hacer el bordillo de la c) Ilustración

D.7. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si va a haber alguna actuación policial en relación con el uso de las pistolas de bolas.

D.8. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la actuación de la rotonda no es de competencia local y pregunta si se va a hablar con carreteras para que asuma el coste-

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que cuando se votó la moción todos sabían que el coste lo iba a asumir el Ayuntamiento.

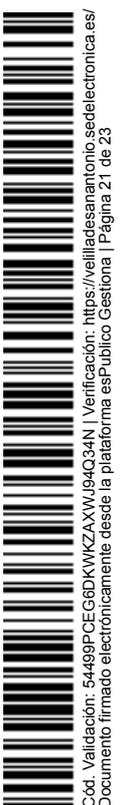
D.9. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta quien ha elegido el color de las letras de la rotonda.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que ha sido él.

D.10. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX pregunta si hay alguna hoja de ruta para recuperar las lagunas del municipio.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que habrá una comisión de medio ambiente en la que se comunicarán las actuaciones que se han hecho y dice que hay un plan de humedales de la comunidad de Madrid y ya llevan 10 días actuando en el sotillo.

D.11. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX ruega que se tenga en cuenta su moción aprobada en la plantación de árboles; ruega que en la ruta segura para escolares se estudie hacer pasos de peatones porque hay calles sin ellos; ruega que se estudie si puede regarse hasta el cruce en la calle María Zambrano.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.12. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX ruega que se estudie una solución para el corte de las calles en el colegio Tomás y Valiente porque no pueden pasar los residentes.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que solo hay una queja y que las entradas y salidas no se hacen igual que antes de la pandemia porque así lo ha ordenado la consejería y se seguirá haciendo así hasta nueva orden de ésta.

D.13. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX agradece a la Sra. Alcadesa las obras de acondicionamiento de las instalaciones de la policía local.

D.14. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que hay unas bicicletas eléctricas en la policía local que no se usan y que podrían usarse en protección civil.

D.15. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice que el horario de iluminación de las instalaciones deportivas no tiene en cuenta a los usuarios de primeras horas de la mañana.

D.16. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS dice los comerciantes del mercadillo se quejan sobre su cierre porque a las 14 horas se empieza a presionar para que se marchen para poder limpiar.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que el horario es de 7 a 15 horas y que a las 15 horas debe quedar totalmente vacío.

D.17. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta qué cantidad de dinero supone para Velilla la sentencia del Tribunal constitucional sobre la plusvalía.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que después de la sentencia de 2017 ha habido bastantes pérdidas y la nueva sentencia puede suponer mucho dinero para los Ayuntamientos.

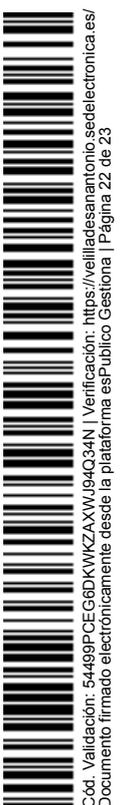
D.18. El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS pregunta si en Velilla hay un plan de movilidad urbana sostenible porque es necesario para hacer actuaciones subvencionables.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que el Ayuntamiento va a optar a todas las subvenciones de la Unión europea y si hay que hacerlo se hará.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo dice que esas subvenciones se refieren a Ayuntamientos con competencias en materia de transportes y Velilla no las tiene.

D.19- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, ruega que se recupere el rocódromo que se quemó en 2014.

D.20- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta si junto a los contenedores de las calles Colombia con Costa rica van a tener también el resto de contenedores.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes le contesta que Sí.

D.21- La Sra. Espinosa Díaz, concejala de Cs, pregunta si se han previsto actividades para navidad.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que ha habido reuniones para decidir qué actuaciones se iban a hacer pero desconoce cuales están ya cerradas.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

